



ACTA DE INICIO

Código
1-60-00-45-01-02-03

Versión
05

Fecha
25-05-2022

Contrato No. MB-LP-081-2025 | de 2025

Clase de Contrato CONCESIÓN

Objeto

OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO CENTRALIZADO Y EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE PEREIRA Y SU ÁREA METROPOLITANA

En UNION TEMPORAL PEREIRA AVANZA

Nit y/o Cédula 901967112-5

Registro Presupuestal (RP). No. No aplica

Interventor Supervisor JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO

Interventor Supervisor A4 ASOCIADOS S.A.S.

Valor del contrato \$ 11.356.800.000,00 Pesos moneda corriente, IVA incluido

Plazo de ejecución 21 Años

Fecha de inicio 22 de julio de 2025

Fecha de terminación 21 de julio de 2046

Dada en la ciudad de Pereira, el: 22 de julio de 2025

MEGABUS S.A por las siguientes personas:

UNION TEMPORAL PEREIRA AVANZA

Señor(a). JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO

Contratista Supervisor

Para proceder a la INICIACION del contrato mencionado Número: MB-LP-081-2025 de 2025 suscrito entre ambas partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se da en Pereira en el día: 22 de julio de 2025

UNION TEMPORAL PEREIRA AVANZA

Contratista

JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO

Supervisor

A4 ASOCIADOS S.A.S.

Interventor



ACTA DE INICIO

Código
1-60-00-45-01-02-03

Versión
05

Fecha
25-05-2022

Contrato No. MB-LP-081-2025 | de 2025

Clase de Contrato CONCESIÓN

Objeto

OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO CENTRALIZADO Y EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE PEREIRA Y SU ÁREA METROPOLITANA

En atención a lo establecido en la Cláusula 6. PERFECCIONAMIENTO – FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Contrato de Concesión suscrito entre MEGABÚS S.A. y la Unión Temporal Pereira Avanza, me permito efectuar las siguientes aclaraciones:

- 1.Publicación en el SECOP II: El contrato ya se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en la Gaceta Metropolitana.
- 2.Impuesto de timbre: De acuerdo con el análisis normativo y tributario realizado, se concluye que el presente contrato no causa impuesto de timbre. Esta conclusión se sustenta, por una parte, en lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 2294 de 2023, que establece que hacen parte del servicio de transporte público de pasajeros, entre otros, la operación del sistema de recaudo, el servicio del operador tecnológico y el del integrador tecnológico, los cuales se reconocen como servicios conexos al transporte. Por otra parte, el numeral 27 del artículo 530 del Estatuto Tributario dispone expresamente que los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y de carga se encuentran exentos del impuesto de timbre. En este sentido, y al ser los servicios objeto del contrato parte integrante del sistema de transporte público, conforme a la ley, se entiende que también gozan de dicha exención. En consecuencia, no resulta exigible el impuesto de timbre como requisito para el perfeccionamiento contractual del presente instrumento.
- 3.Garantía Única de Cumplimiento: La Garantía Única de Cumplimiento ya fue debidamente presentada y aprobada conforme a lo previsto en las cláusulas 49 y siguientes del contrato, por lo que no existe pendiente este requisito para el inicio de ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, se considera que el contrato cumple con los requisitos de perfeccionamiento y se encuentra en condiciones de iniciar a la ejecución de la etapa preoperativa conforme al cronograma pactado.

Durante el Periodo de Preoperación el Concesionario solo podrá participar en la remuneración sobre los ingresos del sistema a partir del 24 de agosto de 2025.

Para proceder a la INICIACION del contrato mencionado Número: MB-LP-081-2025 de 2025 suscrito entre ambas partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se da en Pereira en el día: 22 de julio de 2025

UNION TEMPORAL PEREIRA AVANZA
Contratista

JUAN GABRIEL LONDONO OSORIO
Supervisor

A4 ASOCIADOS S.A.S.
Interventor